ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII Victoria, Tam., martes 20 de noviembre de 2012. Número 139

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|---|------|
| EDICTO 6909 Expediente Número 203/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre | 4 | EDICTO 8295 Expediente Número 1564/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 11 |
| Información Testimonial Ad-Perpetuam. EDICTO 6910 Expediente Número 00310/2012, | 4 | EDICTO 8296 Expediente Número 1678/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 11 |
| relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | | EDICTO 8297 Expediente Número 00549/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 6911 Expediente Civil Número 00075/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre | 5 | EDICTO 8298 Expediente Número 00374/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión. | | EDICTO 8299 Expediente Número 01122/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 8279 Expediente Número 867/07 relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 8364 Expediente Número 00841/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 8280 Expediente Número 00570/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 5 | EDICTO 8365 Expediente Número 146/2009, | 13 |
| EDICTO 8281 Expediente Número 00266/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil. EDICTO 8546 Expediente Número 1138/2008, | 13 |
| EDICTO 8282 Expediente Número 655/07 relativo al Juicio Hipotecario | 6 | relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil EDICTO 8550 Expediente Número 00282/2012, | 14 |
| EDICTO 8283 Expediente Número 00283/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 8551 Expediente Número 00108/2012 | 14 |
| EDICTO 8284 Expediente Número 331/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 7 | relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 8552 Expediente Número 00227/2012 | 14 |
| EDICTO 8285 Expediente Número 378/08 relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 8553 Expediente Número 00122/2012 relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| EDICTO 8286 Expediente Número 01076/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 7 | EDICTO 8554 Expediente Número 00233/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| EDICTO 8287 Expediente Número 00730/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 8 | EDICTO 8555 Expediente Número 705/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| EDICTO 8288 Expediente Número 763/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 8556 Expediente Número 0323/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 16 |
| EDICTO 8289 Expediente Número 92/10 relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 8557 Expediente Número 01413/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 16 |
| EDICTO 8290 Expediente Número 246/2004 relativo al Juicio Hipotecario. | 9 | EDICTO 8558 Expediente Número 00389/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 17 |
| EDICTO 8291 Expediente Número 247/2004 relativo al Juicio Hipotecario. | 9 | EDICTO 8559 Expediente 00570/2009, relativo al Juicio Hipotecario | 17 |
| EDICTO 8292 Expediente Número 00148/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 | EDICTO 8560 Expediente 00689/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 17 |
| EDICTO 8293 Expediente Número 01764/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 10 | EDICTO 8561 Expediente 00805/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 18 |
| EDICTO 8294 Expediente Número 01970/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 11 | EDICTO 8562 Expediente 00179/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 18 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|--|-------|
| EDICTO 8563 Expediente Número 00323/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 18 | EDICTO 8591 Expediente Número 00139/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario. | 28 |
| EDICTO 8564 Expediente Número 00224/2012 relativo al Juicio Hipotecario. | 19 | EDICTO 8592 Expediente Número 1170/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos. | 28 |
| EDICTO 8565 Expediente Número 00351/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 19 | EDICTO 8593 Expediente Número 00186/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 29 |
| EDICTO 8566 Expediente Número 00877/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 19 | EDICTO 8594 Expediente Número 00143/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 29 |
| EDICTO 8567 Expediente Número 231/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 20 | EDICTO 8595 Expediente Número 785/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. | 29 |
| EDICTO 8568 Expediente Número 01316/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 20 | EDICTO 8596 Expediente Número 1326/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 30 |
| EDICTO 8569 Expediente Número 01208/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 21 | EDICTO 8597 Expediente Número 643/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 30 |
| EDICTO 8570 Expediente Número 00809/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 21 | EDICTO 8598 Expediente Número 1325/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 30 |
| EDICTO 8571 Expediente Número 00986/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario. | 21 | EDICTO 8599 Expediente Número 851/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 31 |
| EDICTO 8572 Expediente Número 2060/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 21 | EDICTO 8600 Expediente Número 961/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 31 |
| EDICTO 8573 Expediente Número 874/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 22 | EDICTO 8601 Expediente Número 345/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 31 |
| EDICTO 8574 Expediente Número 00775/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 22 | EDICTO 8602 Expediente Número 1547/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 32 |
| EDICTO 8575 Expediente Numero 1933/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 22 | EDICTO 8603 Expediente Número 1548/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 32 |
| EDICTO 8576 Expediente Número 00474/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 22 | EDICTO 8604 Expediente Civil Número 077/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria | 32 |
| EDICTO 8577 Expediente Familiar Número 202/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Desaparición de Persona. | 22 | sobre Información Ad-Perpetuam. EDICTO 8605 Expediente Número 00133/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información | 32 |
| EDICTO 8578 Expediente Número 00310/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 23 | Testimonial Ad-Perpetuam. EDICTO 8606 Expediente Civil Número 00080/2012 | 33 |
| EDICTO 8579 Expediente Numero 800/2012 relativo al Juicio Hipotecario. | 23 | relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial. | |
| EDICTO 8580 Expediente Número 00311/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 23 | EDICTO 8607. - Expediente Número 00131/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 33 |
| EDICTO 8581 Expediente Numero 1701/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 23 | EDICTO 8608 Expediente Número 00129/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información | 33 |
| EDICTO 8582 Expediente Número 1359/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 24 | Testimonial Ad-Perpetuam. | 00 |
| EDICTO 8583 Expediente Número 003/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 24 | EDICTO 8609. - Expediente Número 00130/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 33 |
| EDICTO 8584 Expediente Número 00206/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 24 | EDICTO 8610 Expediente Número 257/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 34 |
| EDICTO 8585 Expediente Número 00792/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 25 | EDICTO 8611 Expediente Número 00791/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 34 |
| EDICTO 8586 Expediente Número 843/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 26 | EDICTO 8612 Expediente Número 492/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 34 |
| EDICTO 8587 Expediente Número 320/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 27 | EDICTO 8613 Lista de Tarifas de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. De C.V. | 35 |
| EDICTO 8588 Expediente Número 00408/2006, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de | 27 | EDICTO 8741 Expediente Número 1094/2007 deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 35 |
| Hipoteca. EDICTO 8589 Expediente Número 794/2011 relativo | 27 | EDICTO 8742 Expediente Número 899/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 35 |
| al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. EDICTO 8590 Expediente Número 00829/2012, | 28 | EDICTO 8743 Expediente Número 762/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 36 |
| relativo al Juicio de Divorcio Necesario. | | CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGU | IENTE |

| | Pág. |
|---|------|
| EDICTO 8744 Expediente Número 892/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 36 |
| EDICTO 8745 Expediente Número 1355/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 36 |
| EDICTO 8746 Expediente Número 760/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 37 |
| EDICTO 8747 Expediente Número 593/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 37 |
| EDICTO 8748 Expediente Número 897/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 37 |
| EDICTO 8749 Expediente Número 632/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 38 |
| EDICTO 8750 Expediente Número 556/2005, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 38 |
| EDICTO 8751 Expediente Número 279/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 38 |
| EDICTO 8752 Expediente Número 285/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 39 |
| EDICTO 8753 Expediente Número 464/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 39 |
| EDICTO 8754 Expediente Número 943/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 39 |
| EDICTO 8755 Expediente Número 378/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 39 |
| EDICTO 8756 Expediente Número 1083/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 40 |
| EDICTO 8757 Expediente Número 868/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 40 |
| EDICTO 8758 Expediente 00284/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. | 40 |
| EDICTO 8614 Balance Final de Liquidación de Grace de México S.A. de C.V. | 42 |
| EDICTO 6912 Balance General de Químicos Bioecológicos del Norte S.A. de C.V. | 43 |
| | |

Juzgado de Primera Instancia Civil. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reves Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, secretaria de acuerdos adscrita a este juzgado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 203/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Acreditar el hecho de Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por el Ciudadano RODOLFO ELIAZAR PEÑA GUTIÉRREZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un predio rústico que se encuentra ubicado en el Rancho La Ceja, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 26-22-24.872 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 463.802 metros con propiedad de Fortunato Moreno Peña, AL SUR: en 97.612, 173.33 y 167.087 metros con callejón, AL ESTE: en 360.098 y 293.532 metros con propiedad de Fortunato Moreno Peña, AL OESTE: en 502.939 metros con camino vecinal.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad como lo es la Oficina Fiscal del Estado Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de la Secretaria del Juzgado a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general para los efectos legales conducentes y tal como lo previene al artículo 881 fracciones Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas a ocho de octubre del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6909.- Octubre 30, Noviembre 8 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00310/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MIGUEL ÁLVAREZ SÁNCHEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (03) tres días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha uno de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase al C. MIGUEL ÁLVAREZ SÁNCHEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00310/2012.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado ESTE, C. Rafael Maldonado, con domicilio en calle Lázaro Cárdenas S/N esquina con Guadalupe Victoria del Poblado Los Aztecas de

este municipio. Código Postal 89950, AL OESTE, C. Guillermo Torres Montalvo, con domicilio sito en calle Lázaro Cárdenas S/N esquina con Manuel González del Poblado Los Aztecas de este municipio, Código Postal 89950, así mismo, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este a quienes previamente se les deberá de notificar el presente corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Por otra parte, respecto a la prueba de Reconocimiento o Inspección Judicial que ofrece, constitúyase el Juez y/o Secretario de Acuerdos al inmueble rústico identificado como el "Pinto", ubicado en el Camino-Aztecas Nuevo Tantoan de ciudad Mante Tamaulipas, a fin de lleve a cabo la inspección y de fe judicial de los puntos que refiere el promovente, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a cabo el desahogo de la probanza de mérito.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal del Estado, de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Ocampo número 102 Norte, entre calles Servando Canales y Juárez, Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800; autorizando para tal efecto, así como para tramitar y recibir documentos, tener acceso al expediente de manera indistinta a los Licenciados Tomás Míreles Martínez y Benito Salvador García Guerrero, designando como su asesor legal en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. al primero de los profesionistas mencionados; así mismo, téngasele autorizando al Licenciado Israel Villafuerte Hernández, en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a los C.C. RAFAEL MALDONADO; GUILLERMO TORRES MONTALVO, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.-Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 531 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado,1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Srio.-Rúbricas - Se publicó en lista de hoy - Conste - Se registró bajo el Número: 00310/2012.

Cd. Mante, Tam., a 04 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6910.- Octubre 30, Noviembre 8 y 20.-3v3.

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00075/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión, promovidas por el C. EVODIO BULNES GARCÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio urbano ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,260.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 42.00 metros lineales con propiedad de Omar Carmen Perales Amaya y calle Hidalgo de por medio; AL SUR en 42.00 metros lineales can Propiedad de J. Carmen del Valle Muñfz; AL ESTE en 30.00 metros lineales can Propiedad de J. Isabel Rodríguez Catache; AL OESTE en 30.00 metros lineales con propiedad de Caritina Carrizal Varela con calle Zaragoza de por medio.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2012.- El Secretario de Acuerdos del Ramos Civil.- LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

6911.- Octubre 30, Noviembre 8 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 867/07 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. JOSÉ MARTIN GARCÍA MUÑIZ Y SANDRA TREJO AGUILLÓN ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Casa ubicada en la manzana 25 del edificio 2 de la calle Tampico número oficial 506-A en el Condominio denominado Las Garzas en el Fraccionamiento Jardines de Champayán del municipio de Altamira Tamaulipas con una superficie de 59.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 9.60 metros con departamento número 508-A y 0.95 metros con pasillo de acceso, AL SUR en 10.55 metros con área común, AL ESTE 3.00 metros con área común y 2.85 metros con pasillo de acceso, AL OESTE en 5.85 metros con área común abajo con cimentación y arriba con departamento 506-B Sección Segunda, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3450 Legajo 6-069 de fecha 17 de mayo del 2004 del municipio de Altamira Tamaulipas, actualmente Finca Número 48074 municipio de Altamira, Tamaulipas - Valor comercial \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las diez horas del día cuatro de diciembre del 2012 dos mil doce en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositarán previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8279.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00570/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Francisco Javier Ayala Castillo, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. AXEL FRANCISCO LOZADA MERAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Privada Fresno C, número 133, colonia, Arboledas del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de AXEL FRANCISCO LOZADA MERAZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción: casas habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo. vías de comunicación e importancia: por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 1 km. aprox. servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliares; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación área de posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postearía de madera, guarniciones y banquetas de concretó hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 300 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a más de 2.5 km.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 15.00 metros con lote 1 muro medianero de por medio; AL SUR en 15.00 metros con área común; AL ORIENTE en 4.00 metros con fracción restante de la misma manzana y AL PONIENTE en 4.00 metros con la Privada Fresno C, con una superficie total de 60.00 m2, encontrándose inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 48930.- Con un valor comercial de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (10)DIEZ DE DICIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan

como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 18 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

8280.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de septiembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00266/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA. S.A. DE C.V., en contra de YOLANDA PACHECO LOZOYA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien

Lote de terreno marcado con el número 48 (cuarenta y ocho) de la manzana 15 (quince), con superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y 38.00 m2 (treinta y ocho metros cuadrados) de construcción marcada con el número 921 de la calle Artículo 10 del Fraccionamiento "Los Toboganes", de esta ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, identificados bajo siguientes medidas. AL NORTE, en 15.00 mts. (quince metros) con lote 49 (cuarenta y nueve); AL SUR en 15.00 mts (quince metros) con lote 47 (cuarenta y siete); AL ORIENTE en 6.00 mts (seis metros) con lote 27 (veintisiete); AL PONIENTE en 6.00 mts (seis metros) con calle Articulo 10.- El Lote de referencia se encuentra circundado: AL NORTE: con la Avenida Prometeo; AL SUR: con la calle Articulo 123; AL ORIENTE: con la calle Articulo 9; AL PONIENTE: con la calle Articulo 10.-

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL ANO DOS MIL DOCE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8281.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha doce de octubre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 655/07 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA ESTELA MOLAR GARCÍA Y JUAN CARLOS CONTI BRISEÑO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Conjunto Habitacional Miramar III ubicado en la calle Lobina No 156 casa 15, manzana 3, con superficie de terreno de 66.75 m2 y con superficie de construcción de 55.53 m2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 4.45 metros con vialidad interna denominada calle Lobina, AL SUR en 4.45 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 15.00 metros con casa 14, muro doble de por medio, AL PONIENTE en 15.00 metros con casa 16, compartiendo con esta la pared que las divide, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 9372, Legajo 6-188, Sección Primera, de fecha 28 de octubre del 2004 del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8282.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (04) cuatro de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00283/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de JORGE LUIS HERNÁNDEZ TURRUBIATES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 68 (sesenta y ocho) de la manzana 17 (diecisiete), con superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y 38.00 m2 (treinta y ocho metros cuadrados) de construcción marcada con el número 961 de la calle Articulo 13 del Fraccionamiento "Los Toboganes", identificados bajo siguientes medidas: AL NORTE, en 15.00 mts (quince metros) con lote 69 (sesenta y

nueve); AL SUR en 15.00 mts (quince metros) con lote 67 (sesenta y siete); AL ORIENTE en 6.00 mts (seis metros) con lote 07 (siete); AL PONIENTE en 6.00 mts (seis metros) con calle Articulo 13.- El lote de referencia se encuentra circundado: AL NORTE: con la calle Prometeo; AL SUR: con la calle Articulo 123; AL ORIENTE: con la calle Articulo 11; AL PONIENTE: con la calle Articulo 13.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$50,666.66 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuvo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE NOVIÈMBRÉ DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8283.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reves Díaz. Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien: inmueble es identificado como Finca Número 128679, ubicado en calle Riveras del Sol número 118, colonia Riveras de Rancho Grande III, (manzana 24, lote 08, zona 03) de esta ciudad, compuesta de una superficie de 602 m2 (seiscientos dos metros cuadrados), mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 24.00 M.L. con lotes 20 y 22; AL SUR: 24.00 M.L. con calle Riveras del Sol; AL ORIENTE: 25.00 M.L. con lote números 7; AL PONIENTE: 25.00 M.L. con lote 9, cuyos datos de registro lo son: Sección I, Legajo 2071, Número 3515 de fecha 24 de mayo de 2002 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. GUILLERMO VARGAS MENDOZA, siendo valuado pericialmente el citado inmuebles en la cantidad de \$876,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue sujeto a remate Judicial dentro del Expediente Número 331/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promoviéndose dentro del mismo un incidente sobre liquidación de sociedad conyugal, promovido por el C. GUILLERMO VARGAS MENDOZA, en contra de MARÍA ISABEL PACHECO FLORES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de octubre del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

8284.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 378/08 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Eduardo Ocampo Cortez y continuado por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. FRANCISCO ZARATE DÍAZ Y MA DE LA LUZ VÁZQUEZ RIVERA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Albatros Oriente número 271 Fraccionamiento Santa Elena, de Altamira Tamaulipas y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 5, manzana 39, sobre el cual se encuentra constituido el mismo, el 0% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo dicho predio tiene una superficie de 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote 4, AL SUR: en 20.00 metros con lote 6, AL ESTE: en 6.00 metros, con calle Albatros, AL ORIENTE, AL OESTE EN 6.00 metros, con lote 77 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas Sección Primera, Número 28812, Legajo 577, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha primero de septiembre de 19971 actualmente Finca Número 50906, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8285.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de Octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01076/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por los ciudadanos Licenciados ALBA NELLY JEREZ SANTIAGO Y MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA ESTRADA, apoderados general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de

la ciudadana BLANCA ESTELA CAMARENA CHÁVEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cairo número 1205, del Fraccionamiento Los Fresnos, de esta ciudad, perteneciente al lote 27 manzana 21, del Plano oficial del Fraccionamiento Los Fresnos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.00 metros con lote 26, AL SUR 16.00 metros con lote 28, AL ESTE 6.50 metros con lote 3, AL OESTE 6.51 metros con calle Cairo, y valuado por los peritos en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS, MIL DOCE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8286.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del presente año, dictado en el Expediente Número 00730/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo García Treviño, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano JUAN PABLO I HERNÁNDEZ DELGADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1.- Casa habitación ubicada en la calle Lomas de Galarza, número 6305, lote 24, manzana 03, Fraccionamiento Lomas del Poniente en esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 06.00 metros con calle Lomas de Galarza; AL SUR 6.00 metros con lote 27 y 28, AL ESTE 15.00 metros con lote 25; y AL OESTE 15.00 metros con lote 23; y con un valor de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M N)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8287.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 763/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y Daniel Corrales Alvarado continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSALÍO PÉREZ ARTEAGA Y PATRICIA DOLORES RODRÍGUEZ RINCÓN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda 109 "A" ubicada en la calle Matamoros del Conjunto Habitacional "Vista Chairel A" localizado en las calles Matamoros, Miradores Bella Vista Sin Número entre Avenida Mante v calle Rio Bravo del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico Tamaulipas con superficie de construcción de 70.63 m2 y de terreno de 73.60 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.575 metros con las viviendas 108 A y 108 B, AL SUR en 4.575 metros con la calle Matamoros, AL ESTE en 16.00 metros con la vivienda 107 E, AL OESTE en 16.00 metros con la vivienda 109 B.-Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 43961 Legaio 880 del municipio de Tampico. Tamaulipas de fecha 16 de octubre del 2000 actualmente Finca 30795 del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8288.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha nueve de octubre del 2012 dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 92/10 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE Č.V. EN contra de los C.C. JAIME ARTURO MAYA RÍOS Y MARGARITA GUADALUPE CHI CHETZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 148-2, ubicado en manzana 5, calle Avenida Principal Ciruelos, número 125-B, departamento 148-2, del condominio Fraccionamiento Satélite, ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 53.85 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.35 metros con departamento 149-1, AL SUR en .85 metros con área común y 9.50 metros con departamento 148-1, AL ESTE en 2.90 metros con cajones de estacionamiento y 3.00 metros con área común, AL OESTE en 5.90 metros con área común, arriba con departamento 148-4, abajo con cimentación, con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 116512, Legajo 2331, de fecha 24 de julio de 1996, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente Finca 15803 de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas y en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO - Rúbrica - La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8289.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 246/2004 relativo al Juicio Hipotecario, el Licenciado Amado Lince Campos apoderado legal de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. continuado por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martin del Campo apoderados de la empresa CONTROLADORA DE CARTERAS ESPECIALES, **SOCIEDAD MEXICANAS** RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,

continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martin del Campo apoderado general para pleitos y cobranzas de OLGA LUCERO MORALES SEGURA en contra de GLORIA PATRICIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ DE GUTIÉRREZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

"vivienda 19 manzana 4, condominio 2 del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar ubicado en Prolongación Callejón de Barriles casi esquina con Avenida Madero en ciudad Madero Tamaulipas, área construida 56.88 m2 con las siguientes medidas y colindancias en Planta Baja: AL NORTE en ocho metros cinco decímetros con planta baja de cada número dieciocho, AL SUR en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número veinte, y en un metro cincuenta y cinco centímetros con área privativa de la misma casa (patio de servicio), AL ESTE en un metro quince centímetros y dos metros ochenta y cinco centímetros con limite de terreno (colindancias), AL OESTE en cuatro metros con área común al régimen (acceso) Planta Alta: AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número dieciocho, AL SUR en seis metros cincuenta centímetros con panta alta de casa número veinte. AL ESTE en cuatro metros con azotea de cocina y vacio a área privativa de la misma casa (jardín) AL OESTE en cuatro metros con vacio a área común al régimen.- A dicha vivienda le corresponde un indiviso sobre las áreas comunes de 1.6785% dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 69918, Legajo 1399 de fecha 24 de junio de 1998 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, actualmente con número de Finca 32619 de ciudad Madero, Tamaulipas.-Valor comercial \$190,000.00 NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8290.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 247/2004 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos apoderado legal de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. continuado por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel

Martin del Campo apoderados de empresa la CONTROLADORA DE CARTERAS **MEXICANAS** SOCIEDAD ESPECIALES. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martin del Campo apoderado general para pleitos y cobranzas de JOSÉ DE JESÚS SEGURA MÁRQUEZ EN CONTRA DE JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ABOGADO Y HENNY GLORIA CABRERA LÓPEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda cuarenta y tres, manzana 1, condominio 1, ubicada en calle Golfo de México, número 123, en la colonia Pórticos de Miramar en ciudad Madero, Tamaulipas, área construida de 54.40 metros con las siguientes medidas y colindancias en Planta Baja AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros, con planta baja de número cuarenta y dos, AL ESTE en cuatro metros con área privada de la misma casa (jardín) AL SUR en seis metros cincuenta centímetros, con planta baja de casa número cuarenta y cuatro, AL OESTE en cuatro metros con área común al régimen acceso en Planta Alta, AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros con planta de casa número cuarenta y dos, AL ESTE en cuatro metros con vacio a área privativa de la misma casa (jardín) AL SUR en seis metros., cincuenta centímetros., con planta alta de casa número cuarenta y cuatro; y AL OESTE en cuatro metros, con vacio a área común al régimen.-Correspondiéndole a la vivienda por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.0286%.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 566, Legajo 12 de fecha 13 de enero de 1997 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente con número de Finca 26844 de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero. Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de octubre del do mil doce - DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8291.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso. Tam.

En la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (25) veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce (2012).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con esta misma fecha, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00148/2009,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUCIA RAMÍREZ GONZÁLEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Lote de terreno marcado con el número 879 de la calle 6ª, manzana 1, lote 19 de la Unidad Habitacional López Mateos, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas con superficie de 94.09 metros cuadrados (NOVENTA Y CUATRO NOVENTA PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.84 metros con lote 18; AL SUR, en 15.84 metros con lote 20, AL ESTE en 5.94 metros colinda con calle 6a y AL OESTE en 5.94 metros, con el lote 16 y 22; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5706, Legajo 3-115 del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 01 de octubre de 2003, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 5080 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas - Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$320,451.37 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8292.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01764/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y. en contra de GUADALUPE VÁZQUEZ GUZMÁN Y SANDRA ARACELY RÍOS GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Víctor número 99, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 42 de la manzana 86, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 05, AL SUR, en 7.00 mts con calle Víctor, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 41, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 860, Legajo 3-018 de fecha 11 de febrero de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE (sic), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8293.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01970/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de RAFAEL ARMENDÁRIZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle María Salome Sepúlveda, número 67 del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, con superficie total de 122.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 28, AL SUR, en 17.50 mts con lote 30, AL ORIENTE, en 7.00 mts con calle María Salome Sepúlveda, AL PONIENTE, en 7.00 mts con lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 64, Legajo 1878 de fecha 30 de agosto de 1993 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE (sic), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$101,333.33 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8294.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1564/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. R. L. DE C.V., y continuado por el C. PABLO GONZÁLEZ IBARRA en contra de JOSÉ ARTURO RAMÍREZ ÁLVAREZ Y CYNTHIA SOLÍS DELGADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones ubicado en calle Soto La Marina, número 7130, lote 36, manzana 23, Fraccionamiento La Fe de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 23; AL SUR en 7.00 metros con calle Soto La Marina; AL ORIENTE en 7.00 metros con lote 35; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 37, y valuado por los peritos en \$181,000.00 CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M N

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8295.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1678/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. PABLO GONZÁLEZ IBARRA, en contra de ISIDRO BALDEMAR GUZMÁN OVALLE Y LANDY ESCARLETH DOMANI GARCÍA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones ubicado en Paseo Tula, número 7218, lote 25, manzana 13, Fraccionamiento La Fe de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 10; AL SUR en, 7.00 metros con Paseo Tula; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 24; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 26, y valuado por los peritos en \$209,500.00 DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE para celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8296.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, dentro del Juicio radicado bajo el número de Expediente 00549/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ÁNGEL PÉREZ ZÚÑIGA Y SANDRA LETICIA DEL ÁNGEL MARCOS, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Privada Uno número 114, casa número 2, del Conjunto Habitacional Orquídeas en Tampico, Tamaulipas, Tamaulipas con una superficie total metros cuadrados 62.16.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 14.00 metros con casa tres muro doble de por medio, AL SUR en 14.00 metros con casa uno compartiendo con esta la pared que las divide, AL ESTE en 4.44 metros con privada uno, AL OESTE en 4.44 metros con casa quince, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 5260, Legajo 6-106, de fecha uno de julio de, 2002, en Tampico, Tamaulipas., y datos de hipoteca en Sección II, Número 2563 Legajo 6-052 de fecha uno de julio de 2002, en Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 19 de octubre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos. LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8297.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00374/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado José Eduardo Ocampo Cortez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco con el mismo carácter,

en contra de los C.C. SONIA ZÚÑIGA ZÚÑIGA Y VICENTE SOLARES DEL ÁNGEL, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Laguna del Chairel, departamento 3, número 62-3 del módulo 62 de la manzana 6, Fraccionamiento Jardines de Champayán en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 53.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE: en 9.375 metros con departamento 62-4 y 0.90 metros con área común; AL SUROESTE: en 8.85 metros con departamento 63-4 y 1.425 metros con área común; AL NOROESTE: en 2.85 metros con área común y 3.00 metros con área común; AL SURESTE: en 3.00 metros y 2.85 metros con área que da a la calle Laguna del Chairel; Arriba: con losa de azotea: abaio: con departamento 62-1, a dicha vivienda le corresponde un 1.5625% de indiviso sobre las partes comunes del régimen; derechos que ampara: 100% de propiedad; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Urbana Número 47906 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 25 de abril de 2012.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en días hábiles en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).- DOY FE.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8298.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES,

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, dentro del Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01122/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO HERNÁNDEZ CARRIZALES, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada Bahía de Acapulco, número 216, del Conjunto Habitacional Bahía Miramapolis, en Madero Tamaulipas superficie total metros cuadrados 48.20.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 11.08 metros con vivienda 21 y 17 del mismo condominio, AL ESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR en 11.08 metros con vivienda 15 del mismo condominio, AL OESTE en 4.35 metros con vivienda 27 del mismo condominio, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 1087, Legajo 6-022, de fecha 16 de febrero de 2004, del municipio de Madero, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 762, Legajo 6-016, de fecha 16 de febrero de 2004.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 18 de octubre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8299.- Noviembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00841/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, con el mismo carácter, en contra del C. VÍCTOR ANDRÉS CHI CASTILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en qarantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Privada Mexica N° 219, casa 24, manzana 5, Circuito Habitacional Tercer Milenium, en Altamira, Tamps.- AL NORTE.- en 4.60 metros, con vialidad interna denominada Privada Mexica, AL SUR.- en 4.60 metros, con casa 10, AL ESTE.- en 14.35 metros, con casa 25, muro doble de por medio, AL OESTE.- en 14,35 metros, con casa 23, compartiendo esta pared que las divide.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca N° 42733, del municipio de Altamira, Tam.- Valor pericial \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose como fecha para la celebración del remate el día treinta de noviembre del dos mil doce, a las diez horas.- Es dado el presente edicto el día veintiuno de

septiembre del dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8364.- Noviembre 14 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 146/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DAVID GARZA DURAN en contra de JUAN ANTONIO DE LA MORA BAÑUELOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Un bien Inmueble urbano con una superficie de 320.00 m2 de terreno, ubicado en la calle Gasoducto de esta ciudad, mismo que se delimita bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 20.00 m con lote 5, AL SURESTE en 16.00 m con calle gasoducto, AL SUROESTE en 20.00 m con lote 2, y AL NOROESTE: en 16.00 m con lotes de Corett.-Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado en la Sección Primera, Número 5203, LEGAJO 105 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha siete de febrero de 1997, y actualmente identificado como la Finca Nº 81001 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8365.- Noviembre 14, 20 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año en curso (2012), dictado en el Expediente Número 1138/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIZBETH IRACEMA LEAL GONZÁLEZ Y RICARDO ROBLES VARGAS Endosatarios en Procuración de MARÍA ESTELA TORRES COVARRUBIAS, en contra de PEDRO LÓPEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:

Consistente en: el cincuenta por ciento de la parte alícuota que le corresponde al demandado PEDRO LÓPEZ SILVA sobre la propiedad del terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 16, de la manzana 13 trece, de la zona 1, calle Alcatraz, de la colonia América de Juárez, de este municipio, con una superficie de 205.00 metros

cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.50 metros con lote 15; AL SURESTE, 10.00 metros con calle Alcatraz; AL SUROESTE, 20.50 metros con lote 17; AL NOROESTE, 10.00 metros con lote 19, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca Número 15887, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que el 50% (cincuenta por ciento) que le corresponde al demandado, lo es \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) con la respectiva rebaja del 10% (diez por ciento), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 5 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8546.- Noviembre 14, 20 y 22.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (22) veintidós de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00282/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de DAVID EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA Y SELENE MARGARITA SORIANO PÉREZ., se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 59 (cincuenta y nueve) de la Manzana 15 (quince), con superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y 38.00 m2 (treinta y ocho metros cuadrados) de construcción marcada con el número oficial 943 de la calle Articulo 10 (diez) del Fraccionamiento "Los Toboganes", identificados bajo siguientes medidas. AL NORTE, en 15.00 mts (quince metros) con lote 60 (sesenta); AL SUR en 15.00 mts (quince metros) con lote 58 (cincuenta y ocho); AL PONIENTE en 6.00 mts (seis metros) con calle Articulo 10 (diez); AL ORIENTE en 6.00 mts (seis metros) con lote 16 (dieciséis), el cual se encuentra circundado: AL NORTE: con Av. Prometeo; AL SUR: con calle Artículo 123 (ciento veintitrés); AL PONIENTE: con calle Artículo 10 (diez); AL ORIENTE: con calle Artículo 9 (nueve).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo

postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8550.- Noviembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00108/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN HARO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Andrés número 262 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas edificada sobre el lote 9 de la manzana 22, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con Laguna de San Andrés, AL SUR, en 4.00 mts con lote 36, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 8, AL OESTE, en 15.00 mts con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2349, Legajo 3-047 de fecha 22 de febrero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4245, Legajo 3-085 de fecha 03 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8551.- Noviembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00227/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. IVAN ALEJANDRO GARCÍA PÉREZ, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de DAYSI MAGALI CASTAN OVANDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Avenida MIGUEL HIDALGO, numero 110, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III" edificada sobre el lote 05 de la manzana 01, condominio 20, con superficie de terreno de 91.00 m2, y con una superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 04, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 06, AL ESTE, en 6.50 mts con lote número 38, AL OESTE, en 6.00 mts con Avenida Miguel Hidalgo.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6729, Legajo 3-135, de fecha trece de septiembre de dos mil seis, así como en la Finca Número 87597 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8552.- Noviembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00122/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan Alejandro García Pérez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARTÍN HORACIO LASTRA DOMÍNGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don Oscar, número 135, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 25 de la manzana 13, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 08, AL SUR, en 6.00 mts con calle Don Oscar, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 24, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4689, Legajo 3-094, de fecha veinte de junio de dos mil seis, así como en la Finca Número 86337 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura

legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$155,458.18 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte en Rebeldía nombrado en., autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8553.- Noviembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 31 de octubre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00233/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal de INFONAVIT en contra de GREGORIO ZAMARRIPA PADRÓN se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote y construcción marcada como lote 1, de la manzana 134, I, de la calle Belice de la colonia Ampliación Libertad de esta ciudad, con superficie de 161.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Sin Nombre; AL SUR en 8.00 M.L. con lote 15; AL ESTE en 20.10 M.L. con lote 2; y AL OESTE en 20.00 M.L., con lote 57, el título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4929, Legajo 4-099, de fecha 5 de agosto de 2003, del municipio de Victoria, Tamaulipas, ahora identificado como Finca Número 60783 del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, con valor comercial en la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento (20%) del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8554.- Noviembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 705/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. IVAN EDUARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Pablo Montellano Solís número 122, esquina con antiguo camino a Tancol, de la colonia Gonzalo García Ramírez del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de: IVAN EDUARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ, clasificación de la zona: habitacional de segundo orden, tipo de construcciones: casas, habitación de mediana calidad tipo moderno de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona: 80%, población: mediana, contaminación ambiental: baja sin registros, uso del suelo: habitacional, vías de comunicación e importancia, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado en sistema separado, red de electrificación aérea con posteria concreto, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.00 m con lote 21; AL SUR: en 29.30 m, con antiguo camino a Tancol; AL ORIENTE: en 14.85 m, con terrenos del ISSSTE; AL PONIENTE en 17.00 m con calle Pablo Montellano Solís, área total 518.54 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Finca Número 31128.- Con un valor comercial de \$ 1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (10) DIEZ DE DICIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:30) DOCE HORAS TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 29 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

8555.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente 0323/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EPIGMENIO CASARES PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las ONCE HORAS, DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, el bien inmueble siguiente:

Identificado como predio y construcción ubicado en calle 7 número 230, casa 16, manzana 12, Conjunto Habitacional

"Edén II" en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603. con superficie de terreno de 97.50 m2 (noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados), con una superficie de terreno de 97.50 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 41.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con casa 17; AL SUR, en 15.00 metros con casa 15; AL ESTE, en 6.50 metros con calle 7; AL OESTE, en 6.50 metros con casas 38 y 39, correspondiéndole respecto de las áreas comunes una superficie de 42.12 m2 en forma pro indivisa, inmueble que le corresponde el número de Finca 48279.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes) y para los periódicos mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de octubre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8556.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01413/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C. Licenciados Enrique Lombera Maldonado y/o Francisco Javier Ayala Castillo y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ JUAN TREJO RODRÍGUEZ Y ALMA DELIA DEL ÁNGEL GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Andador Pulpo II número 224, vivienda 31, manzana 07, condominio Pulpo, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar II, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno 49.95 m2, propiedad de JOSÉ JUAN TREJO RODRÍGUEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casa habitación de tipo interés social de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional. vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de vodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto asfáltico, transporte urbano 100m; escuelas a 300m; hospitales o clínicas a menos de 1.5 km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.60 m metros con vivienda 26 del mismo condominio; AL SUR en 5.60 m con área común, del mismo condominio, AL ESTE en 8.92 metros con vivienda 32 del mismo condominio, AL PONIENTE en 8.92 metros con vivienda 30 y vivienda 29 del mismo condominio.-Inscrita en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Bajo el Número 53820, Legajo 1077, Sección Segunda del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 19 de diciembre del 2000, ahora con Finca Número 24678, con un valor comercial de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (09) NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado - DOY FF

Altamira, Tams., 19 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

8557.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00389/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en contra de ARMANDO RUELAS ACOSTA Y MA. DEL RIO ROSAS LEYVA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Laguna Seca, número 6220, lote 17, manzana 10, Fraccionamiento Villas del Lago en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 18; AL SUR: 15.50 metros con lote 16; AL ESTE: 7.00 metros con calle Laguna Seca; y AL OESTE: 7.00 metros con lote 10; y con un valor de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8558.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha quince de octubre de dos mil doce, dentro de los autos del Expediente 00570/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en contra de José Alfredo Balderas González y Marcela Cecilia Silva Méndez, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado, que continuación se describe:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en calle Jacaranda 1,203, lote 2 de la manzana 16, Fraccionamiento Los Arrecifes, en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 108.00 m2 (ciento ocho metros cuadrados), y de construcción 43.56 m2 (cuarenta y tres punto cincuenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1,201; AL SUR, en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1,205; AL ORIENTE, en 6.00 metros con terreno de la vivienda 1,302; AL PONIENTE, en 6.00 metros con calle Jacaranda.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5234, Legajo 6-105, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiocho de junio de dos mil dos.

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de (7) siete en (7) siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas y en los Juzgados del ramo penal que se encuentran en ciudad de Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 7 de noviembre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8559.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con la Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos de éste Juzgado, ordenó dentro del Expediente 00689/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. PLUTARCO ALVARADO GARCÍA Y NOHEMÍ CRUZ HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados C.C. PLUTARCO ALVARADO GARCÍA Y

NOHEMÍ CRUZ HERNÁNDEZ el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Valle Bravo 38 lote 24-A de la manzana 9, Unidad Habitacional Paseo Real Etapa II, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados), y de construcción 38.49 m2 (treinta y ocho punto cuarenta y nueve metros cuadrados), siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 5.20 metros con lote 10-A, AL SUR en 5.20 metros con calle Valle Bravo, AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 24, muro medianero de por medio, AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como Finca 47599, del municipio de Altamira, Tamaulipas, a nombre de los C.C. PLUTARCO ALVARADO GARCÍA Y NOHEMÍ CRUZ HERNÁNDEZ -Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por la Legislación Civil Vigente.- Se precisa la postura base del remate en \$124,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura - Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de octubre del año dos mil doce.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VERÓNICA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

8560.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00805/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en contra de YAZMIN RAMOS CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Lomas de la Galarza, número 6414, lote 40, manzana 04, Fraccionamiento Lomas del Poniente en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 9 y 10; AL SUR 6.00 metros con calle Lomas de la Galarza; AL ESTE: 15.00 metros con lote 39; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 41; y con un valor de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el

inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8561.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de ubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00179/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Jemimah Vianey Ovando Lahud y continuado por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ FERRAL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Fulgencio número 514, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, descrito como lote 24, manzana 15, superficie de 110.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 17.00 metros con lote 25; AL SUR, 17.00 metros con lote 23; AL ESTE, 6.50 metros con Avenida San Fulgencio; y AL OESTE: 6.50 metros con lote 1, y valuado por los peritos en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8562.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00323/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado

Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en contra de JESÚS ALONSO LÓPEZ BALLIN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Hacienda San Antonio, número 6545, lote 12, manzana 01, Fraccionamiento Las Haciendas J. Longoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORORIENTE: 13.00 metros con lote 11; AL SURPONIENTE: 13.00 metros con lote 13; AL SURORIENTE: 6.00 metros con limites del Fraccionamiento; y AL NORPONIENTE: 6.00 metros con calle Hacienda San Antonio; y con un valor de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8563.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00224/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ ERNESTO ANTOLÍN ROSAS MUNDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fernando Montes de Oca número 141 del Fraccionamiento Hacienda la Cima Fase III de esta ciudad edificada sobre el lote 45, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.000 mts con lote número 46, AL SUR, en 14.000 mts con lote 44, AL ESTE, en 6.500 con calle Fernando Montes de Oca, AL OESTE, en 6.500 mts con lote número 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3670, Legajo 3-074 de fecha 27 de abril de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,000.00, (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$109.333.333 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8564.- Noviembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00351/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de RAFAEL DE LA TORRE ROMERO Y ROSALBA IVETTE ROSALES GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicado en calle Uxmal, número 13139, lote 21, manzana 50, Fraccionamiento ITAVU-Palmares, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 22 de la manzana 50; AL SUR: en 15.00 metros con Boulevard Nuevo Laredo; AL ORIENTE: 10.93 metros con lote 20 de la manzana 50, y AL PONIENTE 10.94 metros con calle Uxmal; y con un valor de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8565.- Noviembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00877/2009, promovido por el C. Licenciado Teodoro Nicolás Fragoso Tapia en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el C. Gustavo Sequera Landeros en su carácter de Titular de los derechos litigiosos de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. LUCILA RODRÍGUEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 137, número oficial 735, del Condominio "Los Sabinos" E, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, con una superficie de 48.00 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados), de construcción, a dicha vivienda le corresponde un indiviso (4.17%), sobre las partes comunes del régimen con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 8.00 y 4.00 M.L. (ocho y cuatro metros lineales), con lotes 181, 182, 183, y 184.- AL SUROESTE.- en 6.40 y 5.60 M.L. (seis punto cuarenta y cinco punto sesenta metros lineales), con lote 138, Al Sureste.- en 4.00 M.L. (cuatro metros lineales) con lote número 180, AL NOROESTE.- en 4.00 M.L. (cuatro metros lineales), con calle Rosas.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 60710, Legajo 1215, de fecha tres de mayo de 1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-Actualmente Finca Número 124441, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate en segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericia practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de. \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble que lo es el valor pericial citado con rebaja del 20 %, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 y 704 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8566.- Noviembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 231/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE MÚLTIPLE. GRUPO BANCA **FINANCIERO** BANCOMER, en contra de los C.C. GERARDO ZAMORANO LUGO Y OLGA LIDIA LABRA CERVANTES, consistente en.

Bien inmueble ubicado calle Prolongación Circuito Tamaulipeco número 944 manzana cuatro Condominio Seis Vivienda 20 Conjunto Habitacional Bahías de Miramapolis en ciudad Madero, Tamaulipas; superficie total 158.96 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: en 23.92 metros con vivienda 19 del mismo condominio; AL ESTE: en 6.50 metros con vivienda 18 del mismo condominio; AL SUR: en 24.99 metros con vivienda 21 y 45 del mismo condominio; AL OESTE: en 6.59 metros con área común del mismo condominio; porcentaje de indiviso 3.67006%.- Se constituyó, en hipoteca bajo el instrumento notarial de fecha 10 de noviembre de 2007, en el Instrumento Notarial Número 3,540; del Volumen 310, realizada ante la fe pública del C. Licenciado Adrian Morales Rocha, Notario Público Número 04, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo la Finca Número 2118, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, a nombre de los C.C. GERARDO ZAMORANO LUGO Y OLGA LIDIA LABRA CERVANTES.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$731,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE DICIEMBRE DE (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.-Lo anterior es dado a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).- DOY FE.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8567.- Noviembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01316/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA en contra del C. JORGE CALDERÓN JIMÉNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado JORGE CALDERÓN JIMÉNEZ el que se identifica como:

Inmueble ubicado en la manzana 6, Condominio 3 (Coral), vivienda 17, área construida de 44.22 m2; con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: en 9.85 m2, con área común del mismo condominio; AL SUR: en 9.85 con vivienda número 18 del mismo condominio; AL ESTE: en 5.60 m2, con vivienda 47 del mismo Condominio Caracol de la misma manzana y AL OESTE: en 5.60 m2 con área común del propio condominio. Inmueble que se adquirió por el demandado mediante Escritura Número quince mil quinientos treinta y ocho, Volumen cuatrocientos ocho, de fecha veintiséis de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, ante la

fe del C. Licenciado Ignacio Morales Perales, Notario Público Número 4, con ejercicio y residencia en Ciudad Tampico, Tamaulipas, la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 109129, Legajo 2183, de fecha dos de marzo del año mil novecientos noventa v nueve. del municipio de Madero, Tamaulipas, hipoteca inscrita en la Sección II, Número 37879, Legajo 758 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas de fecha dos de marzo del año dos mil nueve. a nombre del C. JORGE CALDERÓN JIMÉNEZ.-Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días, se precisa la postura base del remate en \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.-Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de octubre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

8568.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01208/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor REGULO SÁNCHEZ VÁZQUEZ, denunciado por la C. MIRIAM ELENA SÁNCHEZ CÓRDOVA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

8569.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00809/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de MARCIANO TEJADA TREJO, denunciado por la C. MA. CELESTINA TEJADA COBOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

8570.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de julio de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00986/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes JESÚS ZÚÑIGA LEYVA O JESÚS ZÚÑIGA LEIVA e Intestamentario a bienes de TERESA CABRERA CASTAÑEDA, denunciado por los C.C. MARÍA DEL SOCORRO ZÚÑIGA CABRERA, RAÚL ZÚÑIGA CABRERA Y JORGE LUIS ZÚÑIGA CABRERA; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

8571.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Revnosa. Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2060/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. GUADALUPE ALVARADO VÁZQUEZ, denunciado por YAZMINA MARÍA RAMOS ALVARADO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

8572.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 18 de octubre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 874/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN CASTILLO REQUENA, denunciado por JUVENTINO LIMAS CASTILLO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

8573.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintinueve de junio del año dos mil doce, radicar Juicio relativo a la Sucesión Testamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN MENDIBURU RODRÍGUEZ, y denunciado por IOS C.C. ALFREDO ALFONSO PLAZA MENDIBURU, KARL ERIK PLAZA MENDIBURU, CONNI ATENEA FLORES MENDIBURU Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MARÍA FLORES MONTALVO, bajo el Número 00775/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

8574.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de techa quince de octubre de dos mil doce, a Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Numero 1933/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ JULIÁN PADILLA RUIZ denunciado por MA. GUADALUPE PADILLA CEPEDA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten

a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

8575.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00474/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEODORA CASTILLO JUÁREZ, denunciado por la C. YAZMIN BENÍTEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

8576.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

C. JAIME GARZA AGUILAR. DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 202/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Desaparición de Persona, promovidas por el Licenciado JOSÉ EUGENIO RODRÍGUEZ, en su carácter de apoderado legal de MAGDALENA GARCÍA DÍAZ O MA. MAGDALENA GARCÍA DÍAZ

Y por el presente que se publicará en el periódico de mayor circulación en el municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, por DOS VECES con intervalo de quince días, para que se presente en el local de este Juzgado ubicado en calle Aquiles Serdán esquina con Ocampo en esta localidad, en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses, si a su interés conviene; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples del escrito inicial de demanda.

Padilla, Tam; a 07 de noviembre del año 2012.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8577.- Noviembre 20 y Diciembre 5.-1v2.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSE ROBERTO DE LA GARZA HINOJOSA. PRESENTE:

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de septiembre del año en curso, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00310/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de endosatario en procuración del C. HÉCTOR ESPINOZA TIJERINA, en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 23 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8578.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

LAURA ARELY DÁVILA VILLELA

Por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce el C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Numero 800/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. En contra de LAURA ARELY DÁVILA VILLELA y en el que se le reclama: El pago de la cantidad de 252.350766 VSM, equivalente a la cantidad de \$458,907.44 (CUATROCIENTOS CINCUENTA OCHO NOVECIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.) ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés de Garantía Hipotecaria, que sirve como fundamento a esta demanda, así como los incisos B), C), D) Y E) de su demanda.-Mediante auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de, la1cha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 31 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8579.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Septiembre, 19 de 2010

C. EDUARDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00311/2012, relativo al Juicio Ejecutivo PUENTE Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO GARCÍA, MÍRELES. GABRIELA GÓMEZ GUADALÚPE **PALACIOS** CASTELLANOS, CLAUDIA LISBETH CHARLES ÁLVAREZ. JUAN CARLOS FLORES HERRERA, HILARIO MENDOZA VARGAS, FRIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS, HUGO ROSARIO ENRÍQUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$14,814.38 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 38/100 M.N.).

B.- El pago de los intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.0000% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 16.9000% porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8580.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

OMAR LÓPEZ FUENTES. DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por C.C. Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Hilario Mendoza Vargas y/o Oscar Arias Rodríguez y/o Hugo Rosario Enríquez, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de OMAR LÓPEZ FUENTES, dentro del Expediente Número 1701/2011, respecto a las siguientes prestaciones:

A).- Pago de la cantidad de \$28,337.84 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por proveído de fecha cuatro (04) de junio del presente año (2012), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente al día doce (12) de junio del presente año (2012).- DOY FE.

Cd. Victoria, Tamaulipas.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8581.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALEJANDRA BÁEZ HERNÁNDEZ DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha doce de junio de dos mil doce se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente 1359/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Alberto Alanís Maldonado y/o Adriana Chávez Morales, endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A).- El pago de la cantidad de \$34,524.33 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 33/100 M.N.) por concepto de suerte principal.
- B).-El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.4800%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.7240% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.
- C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8582.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 03 de octubre del 2012.

A LA C. NEREYDA CORONADO RODRÍGUEZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero del dos mil once, ordena la radicación del Expediente Número 003/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EDUARDO REYNA HERRERA en contra de NEREYDA CORONADO RODRÍGUEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto - Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8583.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. VALENTÍN LUNA CERVANTES POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA QUE LO REPRESENTE PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00206/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ESPERANZA RAMÍREZ VARELA en contra de VALENTÍN LUNA CERVANTES Y ALEJANDRINA LUNA CERVANTES, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).- Con la promoción inicial y anexos, se tiene por presentado a la C. ESPERANZA RAMÍREZ VARELA promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil, en contra de VALENTÍN LUNA CERVANTES Y ALEJANDRINA LUNA CERVANTES de quienes desconoce su domicilio y a quienes demanda por conducto de su apoderado legal la Lic. Gabriela Luna Marroquín quien tiene su domicilio en Plazuela de los Cántaros, manzana B, local 1 Centro Comercial Plaza Palmas Colonia Petrolera Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89110, a quien reclama los conceptos que menciona en los puntos I) y II) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00206/2012 y previo a ordenar emplazamiento se previene al actor para que dentro del improrrogable termino de tres días exhiba la documental correspondiente a fin de que acredite que la Lic. Gabriela Luna Marroquín es apoderada de los C.C. VALENTÍN LUNA CERVANTES Y ALEJANDRA LUNA CERVANTES en el entendido que en caso de no hacerlo se tendrá por desestimada su demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Belice número 706 entre calle Nicaragua y Ecuador de la colonia Las Américas en Tampico, Tamaulipas, código postal 89001, autorizando a los profesionistas que refiere en su escrito de cuenta en los términos que precisa el mismo.- Notifíquese.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia Licenciados Stephanie Aceneth Velázquez Salas y Adrian López de León, que autorizan y da fe.- Dos Firmas Rubricas llegibles.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.-Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. ESPERANZA RAMÍREZ VARELA, quien actúa dentro del Expediente 00206/2012, visto su contenido y en atención a su petición, como lo solicita, tomando en consideración que consta en autos que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del domicilio del C. VALENTÍN LUNA CERVANTES o al representante Legal y albacea de la sucesión a bienes de dicho demandado, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, emplácese al C. VALENTÍN LUNA CERVANTES por conducto de su representante legal o albacea que lo represente por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado.- Por dicho edicto emplácese y córrase traslado al representante legal o albacea del C. VALENTÍN LUNA CERVANTES para dentro del término de sesenta días produzca contestación, término que empezara a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a los actores los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento, autorizándose para que los reciban a los propuestos, previo recibo de razón que se deje en autos y como lo solicita y tomando en consideración que su promoción inicial solicito se gire atento oficio al Registro Público de la Propiedad, en cuanto a este concepto se ordena se gire oficio al Director del Instituto Registral y Catastral con residencia en Tampico, Tamaulipas para que haga la anotación de que el bien inmueble identificado como la Finca 12092 se encuentra sujeta a litigio y perjudique a cualquier tercero-Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 40, 51, 67 fracción VI y 98 del Código de procedimientos Civiles.-Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas llegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00206/2012, y apareciendo que en el acuerdo dictado con fecha catorce de septiembre de dos mil doce se hizo mención de la Finca Número 12092, la cual no corresponde al inmueble que es materia del presente Juicio si no que los datos correctos de inscripción de dicho inmueble

son Sección IV, Legajo 51, Número 2531 de fecha veintidós de marzo de 1996, datos que refiere la promovente en su escrito presentado con fecha once de septiembre del año en curso, los cuales concuerdan con los que aparecen en la escritura exhibida en autos, por lo que se hace la aclaración para los efectos legales correspondiente, y datos que deberán incorporarse al oficio que se encuentra ordenado en el proveído de fecha catorce de septiembre del año en curso.-Notifíquese.- Así v con apovo en los artículos 4, 98 v 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8584.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. DAVID DAMIÁN DÍAZ DEL PRADO Y NIDIA PATRICIA REYES HERNÁNDEZ. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00792/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Perla Pacheco Montaño, apoderado general para pleitos y cobranzas de "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC" en contra de C DAVID DAMIÁN DÍAZ DEL PRADO, NIDIA PATRICIA REYES HERNÁNDEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Demandando lo siguiente:

a).- Declaración judicial en el sentido de que quedado vencido en forma anticipada de acuerdo a la Cláusula Segunda de las cláusulas generales del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha 30 de agosto de 2006 celebrado entre su representante "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC" y David Damián Díaz del Prado, como acreditada y NIDIA PATRICIA REYES HERNÁNDEZ, como garante hipotecaria - Mediante Escritura Pública Número 3552, levantado ante la fe del C. LIC. CARLOS AZCÁRRAGA LÓPEZ, Notario Público 164, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, como parte acreditada o deudora ante el incumplimiento de sus obligaciones de pago establecidas dentro del referido contrato que constituye parte de los documentos base de la acción, que se acompaña a la presente demanda como anexo II.- La cantidad de \$986,935.12 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS

MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.), que se desglose en los siguientes conceptos:

- b).- El pago de la cantidad de \$862,793.65 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.), por concepto de capital vencido generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado por mi representada con la parte demandada que se anexa la presente demanda.
- c).- Pago de la cantidad de \$108,780.27 (CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 27/100 M.N.)(sic), por concepto de intereses ordinarios más los que se sigan generando hasta el pago que en forma total se liquide la misma generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado por mi representada con la parte demandada que se anexa a la presente demanda.
- e).- Pago de la cantidad en moneda nacional de \$13,622.31 (TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 31/100 M.N.) por concepto de primas de seguros generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado por su representada con la parte demandada que se anexa a la presente demanda.
- g).- Pago de la cantidad en moneda nacional de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de comisiones generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demandada, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrada por mi representada con la parte demandada que se anexa al a presente demanda.
- h).- Pago de la cantidad en moneda nacional de \$238.89 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), por concepto de iva de comisiones, generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del contrato de apertura de crédito siempre con garantía hipotecaria celebrado pro mi representada con la parte demandada que se anexa a la presente demanda.
- i).- El derecho de mi representada de hacerse dueña del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, por incumplimiento de la deudora, en relación a las obligaciones contraídas en el contrato base de la acción y la preferencia de pagarse el adeudo que se reclama y sus accesorios.
- j).- La prelación sobre el bien otorgado en garantía hipotecaria dentro del contrato base de la acción.
- k).- La venta de la garantía para cubrir las obligaciones garantizadas con ella.
- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, hasta la totalidad del mismo.
- m).- La revocación del cargo de depositario de la parte acreditada sobre el bien otorgado en garantía hipotecaria en consecuencia la entrega al nuevo depositario que se designe en el momento de la diligencia de emplazamiento.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8585.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FREDDY WILLIAMS VALDEZ MARTÍNEZ DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó emplazarle por edictos el presente Juicio radicado con el Número 843/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Perla Pacheco Montaño, apoderada de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- a).- Declaración Judicial en el sentido de dar por vencido anticipadamente el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de conformidad con la Cláusula Segunda de las Cláusulas Generales que constituye el documento base de la acción, al incumplir la acreditada con su obligación de pasó según se desprende de los documentos anexos a la presente demanda mediante Escritura Pública 3,743 (tres mil setecientos cuarenta y tres), Volumen ciento quince levantado ante la fe de la Licenciada Carolina García Sedas Adscrita a la Notaría a cargo del Licenciado Joel Vela Robles, Notario Público Número 271 (doscientos setenta y uno), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas celebrada entre mi poderdante de HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC como acreditante y el ahora demandado FREDDY WILLIAMS VALDEZ MARTÍNEZ, como la parte "acreditada" ante el incumplimiento de este último de su obligación de pago establecidas dentro de este Contrato de Apertura de Crédito simple con Garantía Hipotecaria, que constituye parte de los documentos base de la acción, que se acompaña a la presente demanda como anexo II.- La cantidad total de \$418,857.38 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 38/100 MN.). que se desglosa en los siguientes conceptos:
- b).- El pago en moneda nacional de la cantidad de \$402,011.61 (CUATROCIENTOS DOS MIL ONCE PESOS 61/100 M.N.), por concepto de capital vencido, según se desprende de la certificación contable, la cual acompaño como anexo III expedida por el Contador Público facultado por mirepresentada C.P. Patricia de la Cruz Barranco, quien cuenta con el Número de Cédula Profesional 2353612 expedida por la Secretaría de Educación Pública, de la Dirección General de Profesiones.
- c).- Pago de la cantidad en moneda nacional de \$15,379.12 (QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios, generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.
- d).- El pago de la cantidad en moneda nacional de \$46.49 (CUARENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.
- e).- El pago de la cantidad en moneda nacional de \$1,390.68 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 68/100 M.N.) por concepto de primas de seguros, generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan

venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado por mi representada con la parte demandada que se anexa a la presente demanda.

- f).- Pago de la cantidad en moneda nacional de \$29.48 VEINTINUEVE PESOS 48/100) por concepto de intereses moratorios primas de seguros, generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demandada, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado por mi representada con la parte demandada que se anexa a la presente demanda.
- g).- El derecho de mi representada de hacerse dueña del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, por incumplimiento de la deudora, en relación a las obligaciones contraídas en el contrato base de la acción y la preferencia de pagarse el adeudo que se reclama y sus accesorios.
- h).- La prelación sobre el bien otorgado en garantía hipotecaria dentro del contrato base de la acción.
- i).- La venta de la garantía para cubrir las obligaciones garantizadas con ella.
- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, hasta la totalidad del mismo.
- j).- La revocación del cargo de depositario de la parte acreditada sobre el bien otorgado en garantía hipotecaria en consecuencia la entrega al nuevo depositario que se designe en el momento de la diligencia de emplazamiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8586.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OSCAR ARIEL LEYVA MORENO. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil once, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 320/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MYRNA MIREYA BELMARES GAMBOA, en contra de OSCAR ARIEL LEYVA MORENO, por la causal prevista en la fracción XVIII, 249, 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dieciséis de marzo de dos mil once y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil doce, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y

en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 25 de octubre de 2012.- La C. Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

8587.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA "BANCO DEL ATLÁNTICO S.A." GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO. PRESENTE:

Por auto de fecha Cuatro de Julio del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, antes Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00408/2006, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por el Ciudadano Licenciado Ramiro Chavana Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de los propios derechos de la señora ORALIA MARTÍNEZ PEÑA VDA. DE CHAVANA, así como de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor ROBERTO CHAVANA ZUAZUA, en contra de la Institución Bancaria denominada "BANCO DEL ATLÁNTICO S.A." GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, al Licenciado Eduardo Garza Villaseñor, en su carácter de, Titular de la Notaria Pública Número 89, el Licenciado Alfonso Delgado Sáenz, en su carácter de Titular de la Notaria Publica Número 129, y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ordenándose en fecha veintitrés de Mayo del año en curso, el presente edicto, por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, ahora Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 01 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8588.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL ALMAZAN PÉREZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 de julio del año 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 794/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio

Necesario, promovido por la C. CORAL ARACELY NOGUERA MARTÍNEZ, en contra del C. MIGUEL ÁNGEL ALMAZAN PÉREZ y mediante auto de fecha 01 de octubre del año en curso, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además rio fué posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (26) veintiséis días del mes de octubre del año (2012) dos mil doce.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8589.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ se dicto un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (10) diez días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de fecha (06) del presente mes y año, signado por C. FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, dentro del Expediente 00829/2012, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; en relación con la autorización hecha a MARINA LIZETH ROSALES HERNÁNDEZ, previamente del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 52 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

8590.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

C. HAYDEE BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE.

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en El Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha siete de febrero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ROBERTO LUQUE REBOLLEDO, en contra de HAYDEE BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La disolución del Vinculo matrimonial que nos une.
- b).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandado HAYDEE BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

8591.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. HUGO CUENCA BARCO DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 catorce de octubre del año 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1170/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por DOLORES CORTES CASTILLO en contra de usted.- Asimismo por auto de fecha 14 catorce de febrero de 2012 dos mil doce, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- Que la sentencia que este H. Tribunal condene al deudor alimentario a otorgar el 50% (cincuenta por ciento) de su salario integrado por concepto de alimentos a favor de la misma, asimismo lo condene al pago de gastos y costas que se origine por la tramitación de la medida.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, periódico El Milenio, y Estrados de este Juzgado, comunicándole que cuenta con 60 sesenta días, a partir de la última publicación, para comparecer ante este Juzgado y producir la contestación de demanda y oposición de excepciones que a su derecho interese, si así lo desea, y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de aquí mismo.

Altamira, Tamaulipas a 28 de febrero de 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.-Rúbrica.

8592.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

C ERICKA RANGEL SALDIERNA MARTÍNEZ DOMICILIO IGNORADO

- La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado ordenó dentro del Expediente Número 00186/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. NÉSTOR FABIÁN RAMOS REYES en contra de la C. ERICKA RANGEL SALDIERNA MARTÍNEZ, con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil doce, su emplazamiento por medio del edicto y a quien le reclama:
- A.- La disolución del vinculo matrimonial en que nos encontramos unidos, basado en la causal de abandono de hogar por más de seis meses sin causa justificada, establecida en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado
- B La liquidación de la Sociedad Conyugal formado con motivo de la celebración de nuestro matrimonio.
- C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de éste Juzgado.- Apercibiéndosele a la misma, que deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones y en caso de que no lo haga las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medido de cédula de notificación, que se publica en los Estrados del Juzgado de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de octubre de 2012.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.-Rúbrica

8593.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ANA EDITH GAMBOA LIMÓN. PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil doce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00143/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8594.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

FDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GERARDO DE LA CRUZ HERRERA DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 785/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Juan José Nemer de la Garza, apoderado general de ARRENDADORA AFIRME, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO AFIRME, GRUPO FINANCIERO, en contra de los C.C. GERARDO DE LA CRUZ HERRERA, TERESA DE JESÚS ALANÍS MARTÍNEZ Y GUMARO JAIME LARRAGA, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:
- A.- Se dicte sentencia declarando procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca inscrito ante el registro público de la propiedad en el estado bajo los siguientes datos de registro: inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número 5,366 del Legajo 108, Sección IV, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 9 de octubre de 1998.
- B.- Pago de la cantidad de \$695,162.34 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MN 34/100) por concepto de suerte principal, suma que corresponde a las contraprestaciones a cargo de los ahora demandados vencidas y no pagadas, de la 7 a la 36, correspondientes a los meses de julio de 2005 a diciembre de
- C.- Pago de los intereses ordinarios causados por las contraprestaciones pactadas a cargo de los ahora demandados en el contrato de crédito básico de la acción, mismas que serán cuantificadas en el momento procesal oportuno.
- D.- Pago de los intereses moratorios causados por las contraprestaciones pactadas a cargo de los ahora demandados en el contrato de crédito básico de la acción, mismas que serán cuantificadas en el momento procesal oportuno.
- E.- Pago de los gastos y costas que se originen por la Tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 05 de julio del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8595.- Noviembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de Octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1326/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la Ciudadana SIMÓN GONZÁLEZ GARCÍA Y JUANA RAMÍREZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle María Grever número 4550 lote 16, manzana 29, del Fraccionamiento Santa Cecilia, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 5; AL SUR en 7.00 metros con calle María Grever; AL ORIENTE 14.00 metros con lote número 17; y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote número 15; y con un valor de \$181,700.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8596.- Noviembre 20, 22 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 643/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del Ciudadano JUAN MARTIN MORENO PÉREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Santa Escolástica número 14,15 lote 39, manzana 21, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NOROESTE en 06.50 metros con calle Santa Escolástica; AL SURESTE en 06.50 metros con lote número 07; AL NORESTE en 17.00 metros con lote número 40; y AL SUROESTE en 17.00 metros con lote número 38; y con un valor de \$249,000.00 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8597.- Noviembre 20, 22 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de Octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1325/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la Ciudadana MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTEGA GALICIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle veinticinco número 313 lote 01, manzana 167, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.50 metros con calle 25; AL SUR en 9.50 metros con lote número 8; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote número 2; y AL PONIENTE en 15.00 metros con Quinta Avenida y con un valor de \$211,000.00 DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8598.- Noviembre 20, 22 y 28.-1v3.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de Octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 851/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del Ciudadano LUIS ÁNGEL CABRERA CRUZ Y DORA ELIA VILLA ESTRADA DE CABRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Chihuahua número 4440, lote 14, manzana 01, del Fraccionamiento San José, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 07.00 metros con lote número 09; AL SUR en 7.00 metros con calle Chihuahua; AL ORIENTE en 13.64 metros con lote número 15; y AL PONIENTE en 13.51 metros con lotes números 12 y 13; y con un valor de \$476,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8599.- Noviembre 20, 22 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de Octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 961/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del Ciudadano ABELARDO LEYVA MORA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle María Grever, número 4548, lote 17, manzana 29, del Fraccionamiento Santa Cecilia, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote número 6; AL SUR en 7.00 metros con calle María Grever; AL ORIENTE en 14.00 metros con lote número 18; y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote número 16; y con un valor de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8600.- Noviembre 20, 22 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 345/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Francisco Rodríguez Silva y Yuri Lizeth Martínez Saucedo y/o Luciano Castillo Páez en su carácter de endosatario en procuración de ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, en contra de CECILIO DE LA ROSA CABRERA Y ANTONIA BAUTISTA MATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Número 20288, ubicado en el municipio de Ciudad Victoria, tipo terreno rústico, superficie 1-10-00 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE en: 223.500 metros con propiedad de Arnulfo Torres; AL SUR en 191 metros con propiedad de Mario Pérez Ortiz AL ESTE en 115.50 metros con propiedad de Mario Pérez Ortíz y AL OESTE con punta uniéndose las colindancias Norte y Sur, el cual se encuentra inscrito como Finca Número 20288 municipio de Victoria, Tamaulipas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autros

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012), A LAS ONCE HORAS (11:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8601.- Noviembre 20, 22 y 28.-1v3.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

- El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1547/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la Ciudadana SAN JUANITA AURORA ÁVILA SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.
- 1).- Casa habitación ubicada en calle Santa Apolonia número 1232 lote 21, manzana 48, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con lote 15; AL SUR en 6.50 metros con calle Santa Apolonia; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 22; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lotes números 18, 19 y 20; y con un valor de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8602.- Noviembre 20, 22 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

- El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1548/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los Ciudadanos JOSÉ GUADALUPE EGUIA ANGULEME Y MICAELA SANTIAGO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.
- 1).- Casa habitación ubicada en calle San Eladio, número 1404 lote 2, manzana 34, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con lotes 13 y 14; AL SUR en 6.50 metros con calle San Eladio; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 01; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote número 03; y con un valor de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8603.- Noviembre 20, 22 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta v uno de octubre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Civil Número 077/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MARÍA ELENA ACEVEDO HERNÁNDEZ, para que se le declare propietario de un Predio rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 597.10 metros con Rancho Triple "A" y la Providencia; AL SUR, en 600.49 metros con camino vecinal; AL ESTE, en 202.43 metros con la Providencia, y; AL OESTE, en 220.05 metros con propiedad de Juan Turrubiates.-Dando una superficie de 12-64-40.50 hectáreas.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal. - Es dado para su publicación a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

8604.- Noviembre 20, 29 y Diciembre 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; 01 de noviembre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha uno de Noviembre del dos mil doce, ordenó la Expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00133/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por LEONARDO CARRANCO MORENO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta aéreas, cero cero centiáreas), el cual se

encuentra ubicado en Brecha S-88-750-875- (120-E) de colonia Agrícola Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con Jorge Rodríguez; AL SUR, en 1000.00 metros con Rogelio Orenday; AL ESTE, en 125.00 metros con Brecha 121 y Canal de Riego; AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 120.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8605.- Noviembre 20, 29 y Diciembre 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula. Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (01) primero de noviembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00080/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial, promovidas por la C. MARÍA GUADALUPE MALDONADO MONTES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle Allende esquina con Ocampo número 815 de la Zona Centro de Jaumave Tamaulipas, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 50.00 metros lineales con calle Ocampo; AL SUR en 50.00 metros lineales con Eufemio Hernández; AL ESTE en 40.00 metros lineales con María del Socorro González; AL OESTE en 40.00 metros lineales con calle Allende;

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 08 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.-Rúbrica.

8606.- Noviembre 20, 29 y Diciembre 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam. A 30 de octubre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha treinta de octubre del dos mil doce, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00131/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por EFRÉN GONZÁLEZ PIÑA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta

áreas, cero cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha S-92-125-250-(116-E) de colonia Agrícola 18 de Marzo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con Adán González Ramírez; AL SUR, en 1000.00 metros con Guadalupe Prieto; AL ESTE, en 125.00 metros con Brecha E-117; AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha E-116.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8607.- Noviembre 20, 29 y Diciembre 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam. A 30 de octubre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (30) treinta de octubre del año dos mil doce, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00129/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha S-89-625-750-(122-W) de colonia Agrícola Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con lote 589 y dren de por medio; AL SUR, en 1000.00 metros con lote 591 propiedad de Valente Anguiano Gómez; AL ESTE en 125.00 metros Brecha 122 dren de por medio; y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 121 y canal de por medio y con lote 6561, promovido por el C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8608.- Noviembre 20, 29 y Diciembre 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., A 30 de octubre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha treinta de octubre del dos mil doce, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00130/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre

Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por ALFONSO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha S-90-500-625-(122-W) de colonia Agrícola Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con José Garza Cantú; AL SUR, en 1000.00 metros con Reymond Rodríguez; AL ESTE, en 125.00 metros con Abelardo Núñez Dueñez, AL OESTE, en 125.00 metros con Juanita Villarreal.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8609.- Noviembre 20, 29 y Diciembre 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 257/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado por el C. LICENCIADO SAMUEL HERNÁNDEZ CRUZ, en contra del C. OSCAR GUZMÁN CHÁVEZ Y ZULENA SNEIDE GARCÍA VICENTE, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. OSCAR GUZMÁN CHÁVEZ, el que se identifica como: "bien inmueble: ubicado en: calle Colima número 105 lote 35, manzana 6 del Fraccionamiento "Colima" de Altamira, Tamaulipas, casa 34, con superficie de 72.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. - AL NORTE en 5.00 metros con casa 2, AL SUR en 5.00 metros con calle Colima, AL ESTE en 14.50 metros con casa 32, AL OESTE en 14.50 metros con casa 36, a nombre de el C. OSCAR GUZMÁN CHÁVEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles.- Se precisa la postura base del remate en \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Convocando a postores, y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO (20121) DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobrecerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VERÓNICA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

8610.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha diez de octubre de dos mil doce, dentro de los autos del Expediente Número 00791/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en contra de ARMANDO AGUILAR GARCÍA, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda número 36 treinta v seis, manzana 7 siete del Condominio Mejillón, ubicado en la casa marcada con el número 103 ciento tres de la calle Andador Mejillón II, en el Conjunto Habitacional denominado Pórticos de Miramar II (Miramápolis) en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 37.53 m2 (treinta y siete metros cincuenta y tres centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 55.16 m2 (cincuenta y cinco metros dieciséis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.60 metros con área común del propio condominio; AL ESTE, 9.85 metros con vivienda número 35 del mismo condominio; AL SUR, en 5.60 metros con limite del propio condominio; y AL OESTE, en 9.85 metros con vivienda número 37 del mismo condominio.-Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 15043, Legajo 301, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha treinta de marzo de dos mil.

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de (7) siete en (7) siete días que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal y Juzgados del Ramo Penal de ciudad Madero Tamaulipas en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda audiencia que tendrá verificativo el día CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tam., a 16 de octubre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8611.- Noviembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 492/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco

Javier Ayala Leal continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), continuado con ese mismo carácter por el Licenciado Samuel Hernández Cruz en contra de MORENO CASTILLO DINORA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda número 3, del módulo 13, número 119-13, de la calle Gorrión ubicada en el lote 9 de la manzana 5, del Condominio Albatros IV, Fraccionamiento Santa Elena, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 52.85 m2 correspondiéndole un indiviso de 1.389% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.15 metros con su propia fachada y 2.925 metros con área común número 4, AL SUR en 4.66 metros y 2.415 metros con su propia fachada, AL ESTE en 8.70 metros con su propia fachada, AL OESTE en 6.15 metros con vivienda número 4, 4.35 con su propia fachada, 1.20 metros con área común número 4.- Arriba con su propia azotea.- Abajo con vivienda número 1.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 107291, Legajo 2146, de fecha 9 de febrero de 1999 del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca 48303.- Valor comercial \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periodico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8612.- Noviembre 20 y 27.-1v2.

LISTA DE TARIFAS

GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R.L. DE C.V.

En cumplimiento con lo dispuesto en la disposición 17.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, y el Considerando Vigésimo de la Resolución RES/365/2010, emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publica la nueva Lista de Tarifas de GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R.L. DE C.V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor el 1° de diciembre de 2012.

Lista de Tarifas de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R. L. de C. V.

| | Tarifa (Pesos / Gcal / Día) | Tarifa (Pesos / GJoule / Día) | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--|--|--|
| SERVICIO DE TRANSPORTE CON COMPRESIÓN | | | | | |
| Base Firme | | | | | |
| Cargo por Capacidad | 6.3329 | 1.5126 | | | |
| Cargo por uso | 0.7670 | 0.1832 | | | |
| Base Interrumpible | 7.0999 | 1.6958 | | | |
| Las tarifas no incluy | ven IVA. | | | | |

México, D.F. 21 de noviembre de 2012.- Director Comercial de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V., ING. MAURICIO ABOGADO VALDÉS.- Rúbrica.

8613.- Noviembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1094/2007 deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JOSÉ MANZANAREZ SALAZAR Y FLOR ÁNGEL ESPINOZA ISAÍAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle San Rafael, numero 816 manzana 64 lote 09, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 17.00 metros con lote 08, AL SUR: en 17.00 metros con lote 10, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 66, AL OESTE: 6.00 metros con calle San Rafael; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 96652 Legajo 1934 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 01 de febrero de 1996.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ALAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8741.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 899/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz y continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de la C. OLIVIA BARRIENOS MATA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Pablo Picasso número 587 del lote 55 de la manzana 126 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector superficie de 102 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Pablo Picasso, AL SUR: en 06.00 metros con lote 16, AL ESTE: 17.00 metros con lote; AL OESTE 17.00 metros con lote 56 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 4534,

Legajo 91 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 01 de febrero de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8742.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 762/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe, continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de los C.C. OLGA MARGARITA MONTES RODRÍGUEZ Y FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ REYES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle San Roberto numero 158, lote 09, manzana 81 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102.00 (metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros cuadrados con lote 51, AL SUR: en 6.00 metros cuadrados con calle San Roberto, AL ESTE: en 17.00 metros cuadrados con lote 10, AL OESTE: 17.00 metros cuadrados con lote 08 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 55595, Legajo 1112, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 29 de marzo de 1995.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8743.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 892/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ISMAEL ALANÍS GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Alejandrina número 201, lote 24, manzana 03 del Fraccionamiento La Joya en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie 90.00 metros cuadrados y el 100% de los derechos de propiedad y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.00 metros con lote 25, AL SUR: en 6.00 metros con calle Alejandrina, AL ESTE: en 1500 metros con lote 23, AL OESTE: 15.00 metros con calle Concha Nácar; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 121627, Legajo 2433, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de junio de 1999.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8744.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

cu. Reynosa,

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1355/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. José Alfredo Barrera García continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JULIA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Punta Celarain número 140, lote 33, manzana 17 del Fraccionamiento Puerta del Sol en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 90 metros cuadrados una de construcción de 36.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros lineales con lote 34, AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 32, AL ESTE: en 6.00 metros lineales con lote 22, AL OESTE: 6.00 metros lineales con calle Punta Celarain, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 20735, Legajo 2-415, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 24 de septiembre de 2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8745.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 760/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. LIC. Abelardo Garza Zapata continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de RAMÓN VÁZQUEZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Carbono, número 233 del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, con una superficie de construcción de 52.67 metros cuadrados y 108.00 metros cuadrados de superficie con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.50 metros con lote 06, AL SUR: en 15.500 metros con lote 08, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Carbono, AL OESTE: 7.00 metros con lote 39; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 661, Legajo 2-134, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 02 de mayo de 2006.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$248,000.00 (DOS CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8746.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 593/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de SERGIO ALBERTO CASTRO CRUZ, el Titular de este

Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Cañón de la Villa del Cañón número 129, lote 43, manzana 02 del Fraccionamiento La Cima Tercera Etapa en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 72.00 (metros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1.670% y tiene una superficie de construcción de 47.615 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.90 y 3.10 metros cuadrados con calle Cañón, AL SUR: en 2.30 y 3.70 metros cuadrados con casa 18 del Condominio El Divisadero AL ESTE: en 12.00 metros cuadrados con casa 42 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 2294, Legajo 2-046, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 09 de abril del 2003.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8747.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 897/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe y continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de DANIEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y MARÍA DE LOS SANTOS GARCÍA SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Avenida Encinos número 884 del Condominio Encino "O" casa número 135 de la manzana 24 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina con una superficie de metros cuadrados, con el 3.33% por ciento indiviso sobre las partes comunes del régimen y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 4.00 metros con Avenida Encinos, AL SUROESTE: en 04.00 metros con casa 128, AL SUROESTE: en 6.40 y 5.60 metros con casa 136, AL NOROESTE: 8.00 y 4.00 metros con casa 134; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 16695, Legajo 334, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 13 de marzo de 1995.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8748.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 632/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el C. Lic. José Alfredo Barrera García continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARIELA DELA CRUZ NUÑO Y DAVID SILVA TORRES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Montreal número 313, lote 09, manzana 16 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 62.73 metros cuadrados de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con lote Numero 44, AL SUR: en 6.50 metros con Privada Montreal, AL ORIENTE: en 14.00 metros con lote 10, AL PONIENTE: 14.00 metros con lote 08; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 6703, Legajo 2-135, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17 de junio de 2005.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8749.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 556/2005, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Álvaro Alejandro Duran Ramírez y Anadayd Becerra de la Rosa y continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARÍA GUADALUPE GUERRERO SIFUENTES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Carmina, número 234-T manzana 6, lote 2, del Fraccionamiento Reynosa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 50.00 (metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: 10.00 metros con lote Numero 02 #234, AL SUR: en 10.00 metros con lote 2#234-S, AL ESTE: en 5.00 metros con lote 2 #234-A, AL OESTE: 5.00 metros con acceso común; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 106879, Legajo 2138, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 2 de mayo de 1996.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8750.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 279/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de FLOR IDALIA SÁNCHEZ VILLANUEVA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Pablo Picasso, número 666, lote 21, manzana 168 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, Sección Sur en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102.00 (metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros cuadrados con lote 36, AL SUR: en 6.00 metros con calle Picasso, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 22, y AL OESTE: 17.00 metros con lote 20 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 2289, Legajo 2-046, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 19 de abril de 2001.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8751.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 285/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. Abelardo Garza Zapata continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL ROSARIO CHIRINOS ORTEGA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Electricistas, número 459-B, lote 30, manzana H, del Fraccionamiento Valle de Bravo en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 29, AL SUR: en 17.00 metros con calle Electricistas, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Electricistas, AL OESTE: 7.00 metros con lote 30-A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 98871, Legajo 1978, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 28 de febrero de 1996.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8752.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 464/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. José Alfredo Barrera García continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de C.C. ABEL SÁNCHEZ BIGUERAS Y YESENIA DELGADO MORALES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Alcatraz, número 785, lote número 47, manzana 24 del Fraccionamiento "Campestre" en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 34, AL SUR: en 6.00 metros con calle Alcatraz, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 46, AL OESTE: 17.00 metros con lote 48 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 31490, Legajo 630, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 19 de julio de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del

Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8753.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 943/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT, en contra de JOSÉ LUIS CRUZ ESCOBAR, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Flor de Crisantemo, número 132, lote número 17, manzana 117 del Fraccionamiento "San Valentín" en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros lineales con calle Flor de Crisantemo, AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 20, AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales con lote 18, AL PONIENTE: 17.00 metros lineales con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 11011, Legajo 2-239, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 12 de junio de 2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8754.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 378/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. Abelardo Garza Zapata continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de VÍCTOR SÁNCHEZ VILLANUEVA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Avenida Everest, número 163, lote 03, manzana 02 del Conjunto Habitacional "La Cima" Primera Etapa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 72.00 metros cuadrados de terreno y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con casa 02, AL SUR: en 12.00 metros con casa 04, AL ESTE: en 2.90 y 3.10 metros con Avenida Everest, AL OESTE: 2.30 y 3.70 metros con casa 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 7723, Legajo 2-155, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 2002.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica

8755.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1083/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por Brenda Medina Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de FABIOLA FLORES HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada del Norte, número 323, lote 17, manzana 01 colonia Almaguer, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 81 metros cuadrados más 30.40 de área común y construcción en ella edificada y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.50 metros lineales con lote número 18, AL SUR: en 13.50 metros lineales con lote 16, AL ESTE: en 6.00 metros lineales con Privada del Norte, AL OESTE: 6.00 metros lineales con lote número 04, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 8462, Legajo 2-170, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 28 de noviembre de 2002.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

8756.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 868/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Lic. Abelardo Garza Zapata continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de GLADYS ESPERANZA VELASCO MORAN, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Valle Dorado, número 300, lote 14, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 58.00 (metros cuadrados) con el 100% de los derechos de propiedad y una superficie de 105.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote número 16, AL SUR: en 07.00 metros con calle Valle Dorado, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 19, 20, 21, AL OESTE: 15.00 metros con lote 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 1219, Legajo 2-025, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 22 de enero de 2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica

8757.- Noviembre 20 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto dictado en fecha (10) diez de octubre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00284/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIGUEL ÁNGEL DUQUE ACUÑA, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las (11:00)ONCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, el bien inmueble siquiente:

Casa ubicada en la manzana 8, calle Andador B, número oficial 14, construida en dos niveles y que consta en Planta Baja: estancia, comedor, alcoba, cocineta, cubo de escaleras, patio de servicio y jardín, Planta Alta: cubo de escaleras, vestíbulo, dos recamaras y un baño, con una superficie de 35.70 (treinta y cinco punto setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.25 metros con casa número 19; AL SUR, en 4.25 metros con Andador B; AL ESTE, en 8.40 metros con casa número 13 y AL OESTE, en 8.40 metros con casa número 15, propiedad de Miguel Ángel Duque Acuña.- Inmueble identificado con Número de

Finca 16570.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes), y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de octubre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8758.- Noviembre 20 y 29.-1v2.



GRACE DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación, 6 de agosto de 2012

| <u>ACTIVO</u> | | | PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | | |
|--------------------------|-------|---------|------------------------------------|-----|-----------|
| ACTIVO CIRCULANTE | | | PASIVO A CORTO PLAZO: | | |
| Caja | \$ 50 | ,000.00 | Acreedores Diversos | \$ | 0.00 |
| Bancos | | 0.00 | Anticipo de Clientes | | 0.00 |
| Clientes | | 0.00 | Impuestos por Pagar | | 0.00 |
| Impuestos por Recuperar | | 0.00 | | | |
| | 50 | ,000.00 | TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO | | 0.00 |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | 50 | ,000.00 | TOTAL PASIVO DIFERIDO | | |
| | | | IVA pendiente de Pg. aplicar | | 0.00 |
| ACTIVO FIJO | | | CAPITAL CONTABLE | | |
| Mobiliario | | 0.00 | Capital Social | | 50,000.00 |
| Equipo de Transporte | | 0.00 | Utilidades Acumuladas | | 0.00 |
| Equipo de Computo | | 0.00 | Resultado de ejercicios Anteriores | > - | 0.00 |
| Depreciación Acumulada | | 0.00 | | | |
| TOTAL DE ACTIVO FIJO | | 0.00 | TOTAL CAPITAL CONTABLE | | 50,000.00 |
| ACTIVO DIFERIDO | | | | | |
| Pagos Anticipados | | 0.00 | | | |
| Depósitos en Garantía | | 0.00 | | | |
| Gastos de Instalación | | 0.00 | | | |
| TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO | | 0.00 | | | |
| TOTAL DE ACTIVO | \$ 50 | ,000.00 | TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL | \$ | 50,000.00 |

BERTHA ALICIA ARAMBULA OSORIA.- Rúbrica.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las Cifras contenidas en este Balance Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

QUÍMICOS BIOECOLÓGICOS DEL NORTE S.A. de C.V.

Balance General al 31 de Mayo de 2012 Cifras Expresadas en Pesos Mexicanos

| ACTIVO | | PASIVO | | |
|------------------------------|----------------|--|--------|-----------|
| CIRCULANTE | \$ - | Total Pasivos | _\$ | - |
| T | | Capital Contable | | 50.000.00 |
| Total de Activos Circulantes | \$ <u>-</u> | Capital Social Resultados de Ejercicios Anteriores | - - | 50,000.00 |
| | | Total Capital Contable | _\$_ | |
| Total Activos | \$ - | Total de Pasivo y Capital Contable | \$ | - |

Liquidador, MARÍA GUADALUPE MALDONADO MORALES.- Rúbrica.

6912.- Octubre 30, Noviembre 8 y 20.-3v3.